



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 11610/2015.-
ARICA, 02 JULIO DE 2015.

VISTOS:

- Ordinario N°1918**, de fecha 17 de Junio de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Almuerzo familias tutoras y familias de origen programa residencia familiar Estudiantil 2015."
- Memorandum N°921**, de fecha 25 de Junio de 2015, de Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro Interno N°11816**, de fecha 30 de Junio 2015 de la Administración Municipal.
- Registro Interno N°973336** de fecha 30 de Junio 2015.de Secretaria Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**ALMUERZO FAMILIAS TUTORAS Y FAMILIAS DE ORIGEN PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL 2015**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES																	
1.1.-NOMBRE	: Almuerzo familias tutoras y familias de origen Programa Residencia Familiar Estudiantil 2015, (Celebración día de la familia)																
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica , DIDECO, Programa Residencia Familiar Estudiantil																
1.3.-FECHA	: Julio a septiembre 2015																
II.- MARCO REFERENCIAL:																	
2.1. Legal	: Art. 22, ley 18.695 c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.																
2.2. Descripción	La Ilustre Municipalidad de Arica, y la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Programa de Residencia Familiar en convenio con la JUNAEB, ejecuta gracias a la labor que realizan las madres tutoras, quienes brindan alojamiento, alimentación adecuada. Cuidados protección a los jóvenes beneficiarios del programa integrándolos a las actividades del grupo familiar, durante todo el periodo escolar. A la vez las familias de origen, entregan el cuidado a nuestras madres tutoras. Con el ánimo de retribuir y agradecer la labor entregada y con el fin de generar un espacio de sano compartir, se ha programado un almuerzo para generar el compañerismo y bienestar general del grupo. Lo cual a la vez favorecerá la participación de las familias, rol protagónico de la I.M.A. dentro de la comunidad.																
III.-OBJETIVO:																	
Brindar un espacio de sano compartir y de recreación para las familias del programa Residencia Familiar. Potenciando el desarrollo y conocimiento de las familias otorgando un espacio de diversión y esparcimiento estrechando los vínculos existentes entre el municipio y las familias del programa.																	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS																	
4.1. HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Alcalde de Arica ➤ Director de Desarrollo Comunitario ➤ Depto. Asesoría Técnica ➤ Residencia Familiar Estudiantil 																
4.2. MATERIALES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>142 almuerzos</td> <td>860.000</td> </tr> <tr> <td>Salón</td> <td>50.000</td> </tr> <tr> <td>Piscina</td> <td>50.000</td> </tr> <tr> <td>Juegos Infantiles</td> <td>20.000</td> </tr> <tr> <td>Amplificación</td> <td>10.000</td> </tr> <tr> <td>Servicio de garzonería</td> <td>10.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>\$1.000.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$1.000.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	142 almuerzos	860.000	Salón	50.000	Piscina	50.000	Juegos Infantiles	20.000	Amplificación	10.000	Servicio de garzonería	10.000	Total	\$1.000.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL																
142 almuerzos	860.000																
Salón	50.000																
Piscina	50.000																
Juegos Infantiles	20.000																
Amplificación	10.000																
Servicio de garzonería	10.000																
Total	\$1.000.000.-																

V.- PRESUPUESTARIO	ITEM :	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.	
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Almuerzo para 142 personas	215.22.08.011.001	Producción de eventos DIDECO	\$860.000.-
Arriendo de Salón	215.22.09.999.003	Arriendo de implementación varias	\$50.000.-
Servicio de Piscina	215.22.08.999.004	Otros Servicios generales	\$50.000.-
Servicios de Juegos Infantiles	215.22.08.999.004	Otros Servicios generales	\$20.000.-
Arriendo equipo amplificación	215.22.09.005.002	Arriendo Fotocop. Y otros Equip. (amplif. e Ilumin.)	\$10.000.-
Servicio de garzonería	215.22.08.999.004	Otros Servicios generales	\$10.000.-
Valor Total \$			\$1.000.000.-

El monto del Programa es de \$1.000.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Relaciones Publicas y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



SUC/AT/CCG/xlt.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

SALVADOR PARRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA